


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	Natalia López		
Fecha/hora gestión	07/05/2025 10:05	Fecha/hora resolución	08/05/2025 03:57
* Procesos asociados	Adición/aclaración	Número documento	8072025000000799
* Tipo de resolución	Resolución adición/aclaración		
Número de procedimiento	2024LY-000026-0007100001	Nombre Institución	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Descripción del procedimiento	COMPRA INSTITUCIONAL PARA ADQUIRIR TONER, TINTAS Y CONJUNTO SENSOR		

2. Listado de adiciones/aclaraciones de oficio

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8102025000000051	06/05/2025 15:01	NINA FALLAS MONGE	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Parcialmente con lugar	No aplica

3. *Resultando

- I. Que mediante la resolución R-DCP-SICOP-007269-2025 del 02 de mayo del 2025, 14:46, esta División de Contratación Pública declaró **parcialmente con lugar** el recurso de apelación interpuesto por la empresa IS Corporación S.A.
- II. Que la resolución R-DCP-SICOP-007269-2025 fue notificada a la empresa empresa IS Corporación S.A. el 02 de mayo del 2025.
- III. Que mediante documento No. 8102025000000051 del 06 de mayo del 2025, la Administración solicitó adición y aclaración de lo resuelto por esta División.
- IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo fijado en el ordenamiento jurídico, y en su trámite se han observado las prescripciones reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. SOBRE LA ADICIÓN Y ACLARACIÓN. Los artículos 91 de la Ley General de Contratación Pública y 251 del Reglamento a dicha ley regulan la posibilidad de solicitar las aclaraciones o adiciones a las resoluciones que emita la Contraloría General de la República. En este sentido, el artículo 91 de la Ley dispone lo siguiente: **"Diligencias de adición y aclaración/ Ante la resolución de cualquier tipo de recurso, las partes podrán solicitar, ante quien emite la respectiva resolución, las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para el correcto entender de lo resuelto; ello, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución./ Tales diligencias deberán ser atendidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a su presentación."**

II) SOBRE LA GESTIÓN INTERPUESTA. La Administración considera que la resolución de esta Contraloría General R-DCP-SICOP-007269-2025 del 02 de mayo del 2025, no abordó la partida 11 por lo que solicita resuelva lo correspondiente. Al respecto, la citada resolución R-DCP-SICOP-007269-2025 señaló lo siguiente: **"2. Listado de recursos (...) Línea 11 (...) Resultado / Parcialmente con lugar (...) Considerando (...) SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE LA EMPRESA I S CORPORACIÓN S.A. / 1) Partidas 1, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 60, 61, 62 y 63 (...)"** (ver pantalla Emitir resolución de recursos). Es decir, se observa que en el Apartado Listado de recursos de la Resolución R-DCP-SICOP-007269-2025, sí se encuentra incluida la partida 11; sin embargo por error material se omitió incluir tal partida en el fondo de la resolución, por lo que se subsana tal aspecto de forma que debe entender que la partida 11 se encuentra incluida en la resolución señalada.

En otras palabras, se constata que la partida número 11 sí figura correctamente en la sección denominada "Listado de recursos" dentro de la Resolución R-DCP-SICOP-007269-2025. No obstante, se advierte la existencia de un error material que condujo a la omisión de dicha partida en el fondo de la resolución. En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta interpretación y aplicación del acto administrativo, se procede a la subsanación de este aspecto puntual.

Por consiguiente, debe entenderse que la partida número 11 forma parte integral y se encuentra debidamente incluida dentro del alcance y las disposiciones de la resolución previamente mencionada, a pesar del error cometido en su transcripción al fondo del documento.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/05/2025 10:34	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/05/2025 13:44	Vigencia certificado	16/11/2023 15:59 - 15/11/2027 15:59
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0197		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	08/05/2025 03:56	Vigencia certificado	21/05/2024 15:18 - 20/05/2028 15:18
DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0931-0970		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Número resolución	R-DCP-SICOP-00760-2025	Fecha notificación	08/05/2025 08:28
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------